

DECRETO N° \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS,

13 MAR 2015

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
6. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2015, N° 20.798 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 06 de Diciembre del 2014.
7. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
10. El Decreto Alcaldicio N° 3902 de fecha 19 diciembre 2014, que establece orden de subrogancia ante la ausencia del titular en Alcaldía.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto (H) N° 2110 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que fija normas sobre flexibilidad presupuestaria para el año 2015.
13. El Decreto Alcaldicio N° 3800 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
14. El Decreto Alcaldicio N° 3801 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2015.
15. EL Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 82 de fecha 10 de Marzo de 2015.
16. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2015.

**DECRETO:**

1. EFECTÚASE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2015, como a continuación se indica:

**1.1 Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b><u>CODIGO</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
24 01 004 - 04	Organizaciones Comunitarias	(5.065)
24 01 005 - 04	Otras Personas Jurídicas Privadas	2.363
24 01 004 - 05	Organizaciones Comunitarias	1.982
24 01 004 - 06	Organizaciones Comunitarias	<u>720</u>
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS

MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
PADRE LAS CASAS

JUAN FRANCISCO REYES SALGADO  
ALCALDE (S)

CBW/RPR/08  
Distribución

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- ID N° 218419

